



EXENTO

DECRETO N° 5430 /2025
Arica, 30 de Mayo de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de FUENTES VEGA CECILIA ANDREA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7141				
Actividad Económica	PELUQUERIA Y VENTAS DE ART. PARA CABELLOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 950 BLOCK E D-502				
Nombre del Contribuyente	FUENTES VEGA CECILIA ANDREA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	N/T		Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	27/05/2025	Otorgación	8-7141	Fecha	27/05/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria (S) Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
 "Por Orden del Alcalde"

 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA (S) MUNICIPAL


 Arturo Gomez Gonzalez
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/MAG/MGV/SAH/GRM/grm